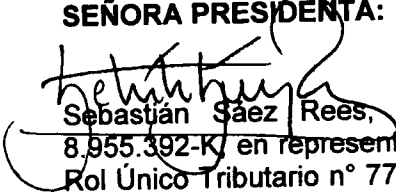


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región De Los Lagos, provincia de Chiloé, comuna de Dalcahue, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada "**Línea de Transmisión Chiloé - Gamboa. Tramo 2**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 20.065 metros, y su emplazamiento será entre el sector sur del Río Butalcura, en la Ruta W-350 hasta el lado norte de la Ruta W-460, ubicada en la comuna de Dalcahue.

En su recorrido, la "**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 2**" cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular y fiscal, y contemplará 5 cruces y 2 paralelismos con distintas líneas eléctricas, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

Los cruces serán los siguientes:

1. Cruce N°1 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°73-V18 y N°74.
2. Cruce N°2 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°78-V19 y N°79.
3. Cruce N°3 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°106 y N°107.
4. Cruce N°4 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°120 y N°121.
5. Cruce N°5 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°138 y N°139-V29.

Y los paralelismos serán:

1. Paralelismo en 921 metros con Línea A.T. 1x110 kV. Chiloé – Pid Pid, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre las estructuras N°88-V22 y N°92-V23.
2. Paralelismo en 1.614 metros con Línea A.T. 1x110 kV. Chiloé – Pid Pid, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre las estructuras N°102 y N°108.

Estos cruces y paralelismos serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 4.663.842.000 (cuatro mil seiscientos sesenta y tres mil millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos), en moneda nacional y actualizada al 5 de noviembre de 2015. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 480 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1) Instalación de faenas	30 días.
2) Recepción Materiales.....	30 días.
3) Fundaciones.....	180 días.
4) Montaje de estructuras.....	120 días.
5) Tendido de conductores.....	90 días.
6) Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de servidumbres legales que se impondrán.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.

- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica “**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 2**”.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

LISTADO DE PREDIOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 2

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad y Servidumbre			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
1	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-350					5			
2	Fisco	Sin Información (s/i)	s/i	s/i	s/i	s/i	444	30	13.318,28	Serv-CGT2-1
3	Maria Aurelia Calderón López	Lote Uno A	454 vta.	551	2007	Castro	158	30	4.733,11	Serv-CGT2-2
	Margarita Fresia Calderón López						263	40	10.482,69	
4	Victor Antonio Carreño Mitrovic	Parcela 3	1165	1208	2014	Castro	111	40	4.460,64	Serv-CGT2-3
							61	30	1.817,65	
5	Osvaldo Artemio Calderón Pérez	Lote Dos A	456	552	2007	Castro	500	30	14.988,55	Serv-CGT2-4
	Luis Reinaldo Calderón Pérez									
	Neily del Carmen Calderón Pérez									
	Maria Pilar Calderón Pérez									
	Bianca Estelbina Calderón Pérez									
	Luzmira de Lourdes Calderón Pérez									
	Mónica Fautia Calderón Miranda									
	Juan Carlos Calderón Miranda									
	Esteban Patricio Calderón Miranda									
	Alexia Erica Calderón Miranda									
	Mariela Noemi Calderón Miranda									
	Elvira Eugenia Calderón Pérez									
6	Esteban Patricio Calderón Andrade	Predio Cuatro	669	621	2015	Castro	481	30	14.443,51	Serv-CGT2-5
7	Inés del Carmen Vejar Calderón	Lote Cuatro A	460	554	2007	Castro	153	30	4.603,99	Serv-CGT2-6
	Lidia Berta Vejar Calderón									
	José Adriano Vejar Calderón									
	Fredy Héctor Claudio Vejar Vejar									
8	Jilberto Vejar Calderón	Lote Cinco A	461 vta.	555	2007	Castro	317	40	12.682,15	Serv-CGT2-7
	José Miguel Vejar Calderón									
	Maria Delicia Vejar Calderón						421	30	12.643,39	
	Juan Guillermo Vejar Calderón									
	Jorge Benicio Vejar Calderón						65	40	2.604,04	
	Jilberto Vejar Calderón									
9	Fisco	Sin Información (s/i)	s/i	s/i	s/i	s/i	603	30	18.104,24	Serv-CGT2-8
10	César Augusto Salinas Hernández	Sin Nombre	84	88	2014	Castro	135	40	5.389,61	Serv-CGT2-9
11	Noelia Torres Pérez	Sin Nombre	452	451	1992	Castro	195	40	7.781,11	Serv-CGT2-10
	Adalio Torres Pérez									
	Imma Torres Pérez									
	Ramón Torres Pérez									
	Eladio Torres Pérez									
	Elidia del Carmen Torres Pérez						341	30	10.239,78	
12	Noelia Torres Pérez	Sin Nombre	469	484	2003	Castro	60	30	1.787,63	Serv-CGT2-11
13	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-350					8			
14	Rodrigo Torres Díaz	Lote 7	2814	1955	2011	Castro	106	30	3.188,27	Serv-CGT2-12
15	Alfredo Emiliano Cárcamo Galindo	Lote 8	143	135	2015	Castro	208	30	6.245,51	Serv-CGT2-13
	Katia Ximena Eduvigis Cárcamo Torres									
	Claudio Alfredo Cárcamo Torres									
	Marcela Patricia Victoria Cárcamo Torres									
	Maria Eugenia Fedima Cárcamo Torres									
16	Rosa Dina Torres Díaz	Lote 9	2811	1952	2011	Castro	129	30	3.867,62	Serv-CGT2-14
17	Carlos Romeo Saldívar Villegas	Parcela Cuatro	1263	1366	2007	Castro	164	30	4.932,87	Serv-CGT2-15
18	Carlos Romeo Saldívar Villegas	Parcela Cinco	1262	1365	2007	Castro	44	30	1.332,49	Serv-CGT2-16
							179	40	7.178,12	
19.1	Senofia del Rosario Barria Barria	Parcela Seis	1191	1239	2003	Castro	22	40	861,03	Serv-CGT2-17
							145	30	4.336,42	
20	Andrés Enrique Latorre Quintanilla	Parcela Siete	595	553	2015	Castro	177	30	5.301,94	Serv-CGT2-18
19.2	Senofia del Rosario Barria Barria	Parcela Sels	1191	1239	2003	Castro	305	30	9.143,15	Serv-CGT2-17
21	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-400					8			
22	Carlos Romeo Saldívar Villegas	Parcela Tres	1757 vta.	1855	2007	Castro	452	30	13.560,00	Serv-CGT2-19
23	Carlos Romeo Saldívar Villegas	Parcela Dos	453	499	2008	Castro	415	30	12.456,19	Serv-CGT2-20
24	Gloria del Carmen Alvarado Barrientos	Parcela Dos	1235	1258	2001	Castro	150	30	4.509,84	Serv-CGT2-21
25	Raúl Eugenio Díaz Cid	Parcela Tres	1238	1261	2001	Castro	139	30	4.160,83	Serv-CGT2-22
26	Inmobiliaria e Inversiones Lacar SpA	Parcela Cuatro	1002	1051	2014	Castro	116	30	3.477,82	Serv-CGT2-23
27.1	Luisa Barrientos Barrientos	Parcela 9A	1100 vta.	1223	2010	Castro	398	30	11.962,06	Serv-CGT2-24
	Ciro Osvaldo Alvarado Barrientos									
	Ramón Domingo Alvarado Barrientos									
	Gloria del Carmen Alvarado Barrientos									
	Gladis Irene Alvarado Barrientos									
	Isolé Valentina Alvarado Barrientos									
	Verónica del Tránsito Alvarado Barrientos									
	Héctor Adrian Alvarado Barrientos									
	Mireya de Lourdes Alvarado Barrientos									
	Sergio Marcelino Ballesteros Alvarado									
28	Gladis Irene Alvarado Barrientos	Parcela 11	1393	1413	2001	Castro	202	30	6.048,43	Serv-CGT2-25
29	Verónica del Tránsito Alvarado Barrientos	Parcela Siete	1236	1259	2001	Castro	181	30	5.437,47	Serv-CGT2-26
27.2	Luisa Barrientos Barrientos	Parcela 9B	1100 vta.	1223	2010	Castro	49	30	1.471,61	Serv-CGT2-24
	Ciro Osvaldo Alvarado Barrientos									
	Ramón Domingo Alvarado Barrientos									
	Gloria del Carmen Alvarado Barrientos									
	Gladis Irene Alvarado Barrientos									
	Isolé Valentina Alvarado Barrientos									
	Verónica del Tránsito Alvarado Barrientos									
	Héctor Adrian Alvarado Barrientos									
	Mireya de Lourdes Alvarado Barrientos									
	Sergio Marcelino Ballesteros Alvarado									
30	Sergio Raúl Ballesteros Guichapani	Parcela Ocho	3830	2802	2011	Castro	29	40	872,38	Serv-CGT2-27
31	Enrique Becker Álvarez	Sin Nombre	1533 vta.	1545	2005	Castro	703	30	21.094,45	Serv-CGT2-28
32	Juan Fernando González Cuitiño	Resto Parcela N° Uno	858 vta.	890	2006	Castro	512	30	15.349,61	Serv-CGT2-29
	Enrique Elicer González Salazar						608	40	24.308,87	

33	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-350					8			
34	Inmobiliaria y Forestal Gamboa Alto Limitada	Parcela N° 15	816 vta.	888	2000	Castro	1.079	30	32.365,05	Serv-CGT2-30
35	Exequiel Edualio Pérez Pacheco	Sin Nombre	470 vta.	467	1992	Castro	197	40	7.877,34	Serv-CGT2-31
36	Gabriel Orlando Ruiz Díaz	Sin Nombre	1071 vta.	1086	2001	Castro	1.243	40	49.745,11	
37	Catalina Marisol de Lourdes Barria Vidal	Sin Nombre	1523	1540	2014	Castro	406	30	12.183,77	Serv-CGT2-32
38	Catalina Marisol de Lourdes Barria Vidal	Parcela 3	739 vta.	817	1997	Castro	197	40	7.821,04	
39	Criadero Mocopulli Limitada	Parcela Uno	2142	1836	2013	Castro	420	30	12.604,69	Serv-CGT2-33
40	Enrique Becker Álvarez	Sin Nombre	227	234	2006	Castro	125	30	3.740,62	Serv-CGT2-34
41	Antonio Vásquez Pérez	Parcela 12	526	546	1998	Castro	140	30	4.198,51	Serv-CGT2-35
42	Alejandro Alvarado Alvarado	Hijuela 1	1194	1364	1999	Castro	249	30	7.456,46	Serv-CGT2-36
43	Ana Celia del Carmen Alvarado Pacheco	Parcela Cuatro	964	1025	2000	Castro	711	30	21.323,36	Serv-CGT2-37
44	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-450					809	30	24.281,46	Serv-CGT2-38
45	Sixto del Carmen Serón Soto	Lote A	561 vta.	598	1997	Castro	230	40	9.193,44	Serv-CGT2-39
46	Luis Guillermo Sandoval Dunkler	Parcela N° 9	415 vta.	478	2009	Castro	94	30	2.828,63	
47	Maria Eugenia Barrientos Márquez	Sin Nombre	358 vta.	365	2004	Castro	17	30	583,55	Serv-CGT2-40
48	Mirta Margarita Igor Torres	Sin Nombre	396	412	1984	Castro	205	40	8.198,80	
TOTALES							8			
							527	30	15.803,54	Serv-CGT2-41
							320	40	12.798,98	Serv-CGT2-42
							1.336	40	53.454,02	
							235	30	7.035,32	Serv-CGT2-43
							208	40	8.317,87	Serv-CGT2-44
							584	30	17.526,02	
							581	30	17.435,19	Serv-CGT2-45
							374	40	14.929,15	
							20.065		662.879,27	

NOTAS

- El N° 19.1 y 19.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por otro predio individualizado con el N° 20.
- El N° 27.1 y 27.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 2 predios individualizados con los N° 28 y N° 29.
- Los cruces N° 1, 13, 21, 33 y 44 correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público y están especificados en el Plano General de Obras N° 100/TL-144-CGT2.